

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Julio 2020

Contenido

<i>Informe</i>	3
Recursos de origen provincial	3
Recursos de origen nacional	4
<i>Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba</i>	7
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2020.....	7
Referencias.....	8



Informe Julio 2020

25 meses de caída en la recaudación provincial – Los recursos provinciales mantienen su mejor desempeño relativo

- ✓ La recaudación total del mes de julio de 2020 fue de \$23.665 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 25% respecto al mismo mes del año 2019. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de junio de 2020 y una estimación propia para el mes de julio, la recaudación experimentó una caída interanual del 10% en términos reales (Gráfico 1).
- ✓ En julio de 2018, la crisis nacional comenzaba a impactar plenamente en las finanzas provinciales, por lo que para remarcar el efecto de la recesión es necesario remontarse al año 2017. La recaudación del mes de julio de 2017 medida a precios de 2020 fue de \$29.526 millones, por lo que la caída fue del 20% en términos reales si se compara con igual periodo de 2017 (periodo sin crisis) (Gráfico 1).
- ✓ La crisis nacional iniciada durante abril de 2018 impactó de manera negativa en la recaudación real. Al mes de julio de 2020, la provincia acumula 25 meses de caída real, totalizando \$49.551 millones la pérdida de ingresos a lo largo de este periodo (más de 2 veces la recaudación promedio mensual de 2020). De esta forma, cada año se perdió el equivalente a un mes de recaudación total por el efecto de la crisis.

Análisis de recursos según origen

- ✓ Nuevamente los recursos provinciales tuvieron un mejor desempeño que los nacionales. Mientras que los provinciales registraron un crecimiento nominal interanual del 32,6%, lo que en términos reales representa una caída del 5%, los de origen nacional, presentaron un crecimiento en términos nominales de 19,9%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída del 14% con respecto a julio del año 2019 (Gráfico 2).

Recursos de origen provincial

- ✓ Dentro de los recursos propios, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en julio de 2020 el 73% de la recaudación propia total de la Provincia. La alta participación de este impuesto hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En el mes de julio de 2020, este impuesto muestra un incremento del 34,7% en términos nominales y una caída del 3% en términos reales respecto a 2019 (Gráfico 3). Tomando como periodo base de comparación al año 2017 la caída es pronunciada: -19% real. Al igual que en junio, IIBB ha mostrado una caída relativamente baja, especialmente al compararse con el desempeño del IVA nacional (tributos que poseen características similares en cuanto a su base imponible).
- ✓ El **Impuesto de Sellos**, por su parte, mostró un incremento del 4% en términos reales. Si se considera como periodo base de cálculo al mes de julio 2017, la caída real es de un 21%.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una variación nominal del 34,8% (-3,2% real), aunque con desempeños disímiles dependiendo cada impuesto. El Impuesto Inmobiliario mostró una caída real del 6%, mientras que el Automotor creció un 6% por encima de la inflación. Si se toma el impuesto básico de cada año (neto de fondos) se observa que la caída del Inmobiliario fue de poco menos de un 3% en términos reales.

Recursos de origen nacional

- ✓ Los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un aumento del 17% en términos nominales, lo que descontando el efecto inflacionario representa una caída real del 16%.
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, perdieron en julio del 2020 un 14% en términos reales respecto al 2019 y un 18% si se toma como referencia el 2017. La performance de estos recursos se explica principalmente por la evolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 83% del total de recursos nacionales del mes de julio. Sin embargo, el importante resultado negativo que muestran en julio estos dos impuestos (tanto IVA como Ganancias cayeron un 22% en términos reales), se vio compensado en parte por el marcado aumento que muestra el impuesto sobre los bienes personales (199% de crecimiento interanual real), impuesto que tiene una incidencia menor en el agregado nacional.
- ✓ El **IVA** (\$6.192 millones) presentó un crecimiento interanual del 8,4% en términos nominales, lo que en términos reales implica una caída del 22% interanual. Si bien IVA e Ingresos Brutos son tributos que se alinean ambos al nivel de actividad, el tributo nacional ha mostrado un peor desempeño, lo que seguramente está atado al hecho de que en este tributo el peso del Área Metropolitana de Buenos Aires (zona donde el aislamiento se mantiene más estricto) tiene una muy elevada importancia.
- ✓ En el mes de julio de 2020 lo recibido en concepto de **Impuesto a las Ganancias** (\$5.304 millones) registró una variación interanual del 8,4% en términos nominales y una caída del 22% en términos reales.
- ✓ El Fondo de Compensación creado por el Consenso Fiscal¹, permitió el ingreso de \$209 millones durante el mes de julio. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas².
- ✓ Por su parte, el Bono Nación Consenso Fiscal³, permitió el ingreso de \$115 millones durante el mes de julio. Este Fondo fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2020.

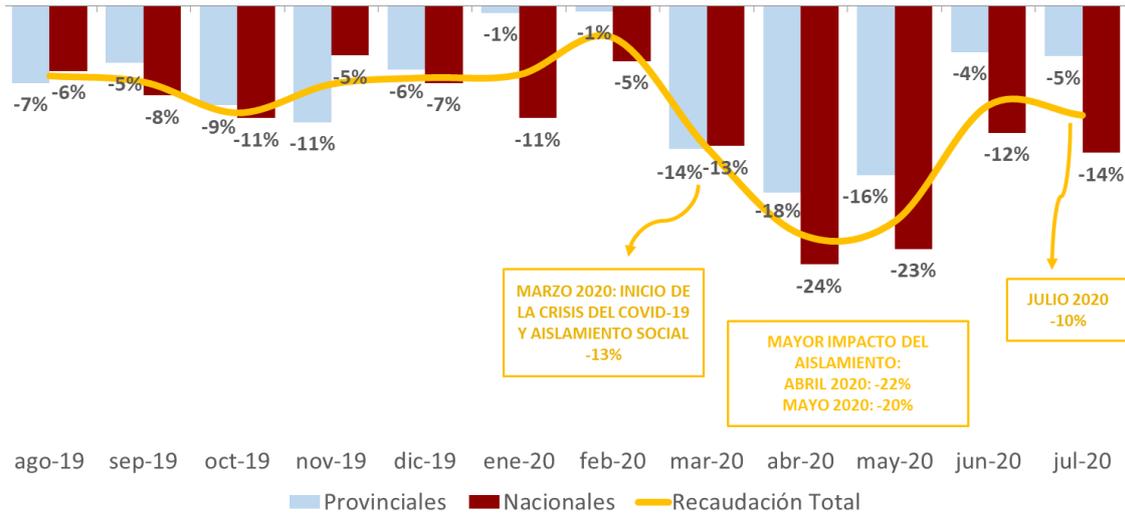
¹ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

² El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

³ Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

Gráfico 1. Variaciones reales* de los recursos mensuales de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.



Nota: * En base a inflación interanual al mes de julio 2020 (IPC Córdoba hasta junio 2020 y estimación propia para el mes de julio).
Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

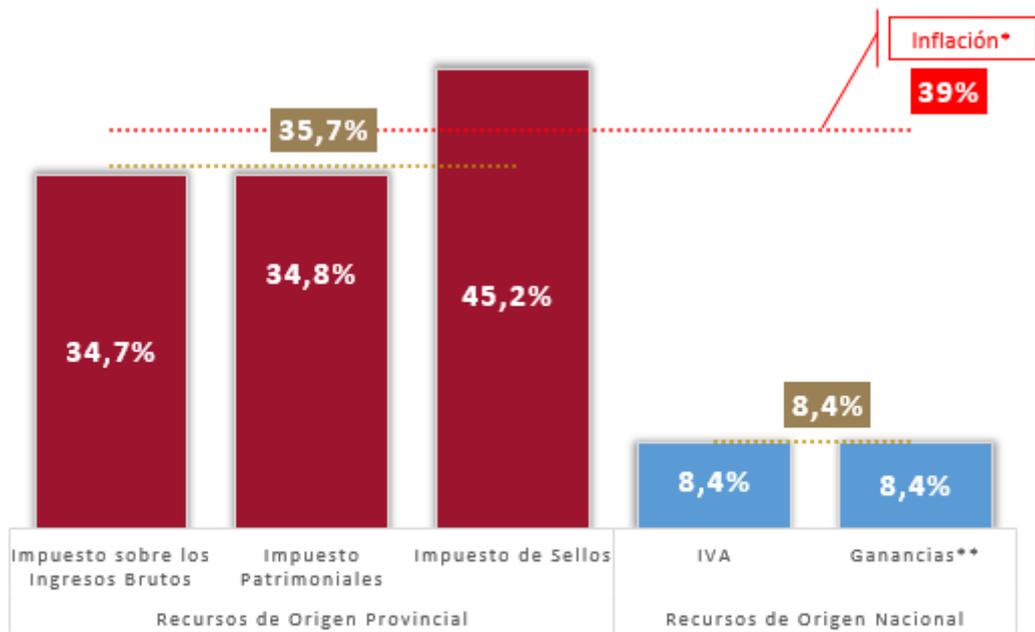
Variación interanual – Julio 2020



Nota: * En base a inflación interanual al mes de julio 2020 (IPC Córdoba hasta junio 2020 y estimación propia para el mes de julio de 2020).
Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales

Variación interanual - Julio 2020



..... VARIACIÓN PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES RECURSOS - JULIO -

Nota: * En base a inflación interanual al mes de julio 2020 (IPC Córdoba hasta junio 2020 y estimación propia para el mes de julio de 2020).

** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2020

En millones de pesos corrientes

	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Total
Total	23.163	23.943	20.120	18.613	22.711	25.138	23.665	157.354
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	10.138	11.555	9.196	8.221	8.957	9.100	9.768	66.936
Recursos Tributarios	9.877	11.323	8.947	8.085	8.848	8.979	9.563	65.622
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	9.577	11.076	8.861	8.076	8.820	8.903	9.472	64.785
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	6.870	6.630	5.851	5.034	5.832	6.722	7.165	44.104
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	1.416	3.024	1.381	2.179	2.206	991	979	12.176
Impuesto a la Propiedad Automotor	434	711	765	331	274	300	348	3.162
Impuesto de Sellos	853	706	859	531	507	889	978	5.322
Impuesto a las Embarcaciones	4	6	5	2	2	2	2	21
Tasas Retributivas de Servicios	44	42	38	7	25	66	77	299
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,2	0,6	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	2,3
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	43	41	37	7	25	66	77	296,9
Otros Recursos Tributarios NCP	257	204	49	1	3	9	14	537
Fondo Asistencia e Inclusión Social	235	202	46	0	2	8	13	506
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	21	3	3	1	1	1	1	31
Recursos No Tributarios	261	232	249	136	109	121	205	1.314
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	175	143	146	60	42	65	143	775
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	55	53	49	47	20	13	22	261
Otros Recursos No Tributarios NCP	30	36	54	29	47	43	40	278
Recursos de Origen Nacional	13.026	12.389	10.924	10.392	13.754	16.038	13.896	90.419
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	11.339	10.455	7.267	6.221	8.642	10.854	10.037	64.816
CFI- Ley 23.548	11.071	10.216	7.020	5.971	8.399	10.597	9.714	62.988
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	153	125	132	136	129	142	209	1.025
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	115	115	115	115	115	803
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	1.315	1.384	1.133	1.122	2.060	2.218	1.577	10.809
Fondo Federal Solidario ⁽⁹⁾	0							
Otros Recursos de origen nacional NCP	372	549	2.523	3.049	3.052	2.966	2.282	14.794
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo ⁽¹⁰⁾	0	0	2.186	2.477	2.477	1.530	1.530	10.200
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	4	2	2	1	9	4	4	26
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	41	240	68	331	319	1.156	414	2.567
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	39	37	32	29	30	31	40	238
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	85	82	70	64	67	67	88	523
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	121	116	99	90	94	95	125	739
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	72	61	57	46	46	73	70	424
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	10	73
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0,000	0,000	0,004	0,000	0,000	0,000	0,000	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. *Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- ⁽⁸⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽⁹⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.
- ⁽¹⁰⁾ La prórroga o vigencia de la asignación específica del artículo 7 de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo se encuentra pendiente de definir por Ley de Presupuesto Nacional 2020.
- ⁽¹¹⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- ⁽¹²⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".